



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 496 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **15 NOV. 2022**

### VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 315-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 25 de julio del 2022, CARTA N° 003-2022-EC.NFJE de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, incisos a) y c) preceptúa que es atribución del Gobernador Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 315-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, resuelve en su **artículo segundo**; designar a partir del 27 de julio del 2022 al Economista - Neill Franz Jave Escobedo, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora Pro-Amazonas del Gobierno Regional de Amazonas, responsable de la Ejecución del Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruiz, Leymebamba, región Amazonas".

Que, mediante CARTA N° 003-2022-EC.NFJE de fecha 14 de noviembre del 2022, suscrito por el Economista - Neill Franz Jave Escobedo, hace llegar su carta de renuncia irrevocable a partir de la fecha al cargo público de confianza como Jefe de la Unidad de Planeamiento Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora Pro-Amazonas, designado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 315-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 25 de julio del 2022;

Que, en ese sentido, con la finalidad de continuar con la gestión administrativa dentro de la Unidad Ejecutora Pro-Amazonas del Gobierno Regional de Amazonas y con la finalidad de no paralizar el dinamismo de la misma, resulta procedente emitir el respectivo acto administrativo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA con EFICACIA ANTICIPADA al 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022 del ECONOMISTA - NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO, en el cargo público de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA UNIDAD EJECUTORA PRO-AMAZONAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, responsable de la EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ, LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", a la que se contrae la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 315-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 25 de julio del 2022, otorgándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 496 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE conocimiento de la Unidad Ejecutara Pro-Amazonas del Gobierno Regional de Amazonas y al interesado, el contenido de la presente resolución a efectos de realizar las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las instancias internas del Gobierno Regional de Amazonas, a la Oficina de Recursos Humanos, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE  
GOBERNADOR REGIONAL

